

OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL



CALENDARIO DE RADICACIÓN DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS 2019 (SIN CARGO AL FONDO ELECTORAL)

(Partidos políticos, funcionarios electos, candidatos, aspirantes, comités municipales, comités de precinto, comités de campaña y sus comités autorizados, comités de acción política, comités de gastos independientes, comités de fondos segregados y cualquier otro comité creado al amparo de las disposiciones de la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico)

PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
ENERO – MARZO 2019	22 ABRIL 2019
ABRIL – JUNIO 2019	22 JULIO 2019
JULIO – SEPTIEMBRE 2019	21 OCTUBRE 2019
OCTUBRE – DICIEMBRE 2019	21 ENERO 2020

INSTRUCCIONES DE RADICACIÓN:

1. La presentación de los informes se hará de forma electrónica a través del Sistema de Radicación Electrónica (REI), disponible en nuestra página web: www.oce.gov.pr.
2. Como parte de la presentación de los informes, se deberán remitir a la Oficina del Contralor Electoral: copia de los estados bancarios, hojas de depósito, copias de cheques, facturas y evidencia de los donativos en especie.
3. El término para la radicación electrónica de todo informe vence a las 11:59pm del día o fecha en que vence el término establecido para su presentación. Las fechas son de estricto cumplimiento y su omisión generará la exposición a multas administrativas y otros remedios disponibles según las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
4. No se aceptarán informes impresos, salvo que el Contralor Electoral dispense del requisito de radicación electrónica, a tenor con el "Reglamento para la Radicación Electrónica de Informes ante la Oficina del Contralor Electoral".
5. La radicación de los informes de ingresos y gastos es independiente de la presentación de cualquier otro informe exigido por la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico".